

ELECTRUM

Informativo Semanal del Sindicato de Luz y Fuerza de Córdoba
Personería Gremial Nº 589

Año III — Nº 83
Viernes 9 de Setiembre de 1966

HOY: PARO DE 1 HORA POR TURNO

Nuestro Gremio Adhirió a la Resolución del Plenario de Gremios Confederados de Anoche

En reunión extraordinaria celebrada anoche, el Consejo Directivo conjuntamente con la Mesa Ejecutiva del Cuerpo General de Delegados, dispuso adherir a la resolución del Plenario de Gremios Confederados realizada en la víspera en la CGT Regional, como expresión de repudio por los graves sucesos desatados por la agresión policial contra el movimiento estudiantil y que arrojara el trágico saldo que es del dominio público. Todos los sectores de la comunidad han alzado su indignada voz de protesta a la que se suma la de los trabajadores canalizada a través de la Resolución del Plenario de anoche y que transcribimos íntegramente a continuación.

EL PLENARIO DE GREMIOS CONFEDERADOS DE LA REGIONAL C.G.T. CORDOBA

RESUELVE:

1º) Repudiar la agresión policial contra el estudiantado de Córdoba, ejecutada sin la mínima consideración humana, con el saldo de numerosos heridos y un Compañero, Santiago Pampillón, cuya vida se desespera salvar.

2º) Disponer como primera medida, de acuerdo con lo que antecede, un paro general de una

hora por turno que cumplirán todas las Organizaciones Confederadas, el día viernes 9 de setiembre de 1966.

3º) Realizar un acto público, a las 19 horas, frente a la CGT, para reclamar el cese de la violencia represiva y como reafirmación del postulado de que la Universidad Nacional debe estar de frente al país, abiertas sus puertas al Pueblo, sin discriminaciones ideológicas, permitiendo imperar la plena libertad de enseñanza, estudio e investigación.

4º) Exigir el inmediato castigo a los autores materiales de los atropellos perpetrados y reclamar la separación de los funcionarios responsables, especialmente el Jefe de la Policía de Córdoba.

5º) Exhortar a todas las instituciones de Córdoba a pronunciarse contra la acción represiva en demanda de la existencia de una comunidad plenamente civilizada, con respeto integral de los derechos humanos.

6º) Declarar el Plenario en sesión permanente.

7º) Disponer que una Delegación de la CGT Córdoba, designada por el Secretariado entreviste al secretariado de la CGT Nacional, para interiorizarlo de la situación en Córdoba.

8º) El paro del viernes 9 de setiembre se cumplirá de 11 hs. a 12hs. de 18 hs. a 19 hs. y de 23 a 24 hs.

Postergóse Reunión del C. de Delegados

De acuerdo a la resolución del Plenario de Gremio realizado anoche, el Consejo Directivo postergar la reunión del Cuerpo General de Delegados convocada para el día de la fecha. La misma se realizará el próximo viernes para considerar importantes asuntos que hacen a la marcha del gremio.

Disciplina... o Arbitrariedad?

El Jefe de División Talleres, Ingeniero Lionel Viotti, ha establecido un régimen disciplinario propio. Que va más allá de lo prescripto por el Estatuto del Personal. Que traduce un especial interés en sumar el máximo rigor disciplinario, con el muy particular concepto de que él es el Jefe de Personal y no un funcionario técnico, que debe preocuparse fundamentalmente de todos estos problemas no por los que corresponden a otras dependencias de la Empresa.

ARTICULO Nº 153º:

El artículo 153º del Estatuto vigente, dice textualmente:

"Las suspensiones que se apliquen deberán serlo sin la obligación de prestar servicio y previa notificación del afectado en cuya oportunidad la Empresa indicará la fecha de iniciación de la aplicación de la sanción. La sanción empezará a correr en día hábil de trabajo del sancionado, procurando que se inicie el primer día laborable de la semana".

Esta cláusula rige para todas las oportunidades de aplicar sanciones. Sin embargo el Ingeniero Viotti, ha fijado una norma distinta y opuesta a la vigente.

En un informe que obra en un

Expediente de E.P.E.C., refiriéndose a un caso de la Sección Automotores, el Jefe de División Talleres, señala entre otras cosas:

"Esta División ha dispuesto que la primera sanción en el año que se aplica a sus empleados sea íntegramente en días hábiles, pero cuando ésta es reiterada en varias veces se hace que la misma se aplique en forma continuada comenzando en días hábiles, sin tener en cuenta el orden de la semana, por cuanto no existe ninguna reglamentación que indique obligadamente la iniciación de ésta, en el primer día hábil de la semana (El Estatuto recomienda, pero no exige)".

FALTA DE SERIEDAD:

De esta información se desprende, que las suspensiones la primera vez en el año, se aplicarían en días totalmente hábiles. Afirmamos que esto no es cierto. Varios casos ya producidos desmienten esta aseveración.

Asimismo y como indicador del "temperamento" adoptado tenemos:

- 1º) Cuando la suspensión es de tres días o más, comienza a aplicarse sistemáticamente

- el día viernes y se completa con sábado y domingo.
- 2º) Cuando la suspensión es de dos días, comienza a aplicarse sistemáticamente el día viernes y se completa el sábado.
- 3º) Cuando la suspensión es de un día, se aplica martes, miércoles o jueves, por lo general.

Todo ello señala un ánimo persecutorio, en violación a lo dispuesto por el artículo 153º del Estatuto del Personal.

LA PROGRESION PARA FALTAS REITERADAS:

El régimen disciplinario vigente ya establece la progresión para faltas reiteradas. Esto lo fijan, entre otros, los artículos 135º, 140º y 154º. Cuando un compañero comete faltas reiteradas, las sanciones aplicadas lo desfavorecen en sus posibilidades promocionales, en sus antecedentes personales y la acumulación de sanciones en determinados grados y plazos puede ocasionarle la cesantía.

De ahí, que este régimen contractual, no tiene por qué ser alterado por el Ingeniero Viotti. Sus facultades para ello son nulas. El único organismo que po-

(Continúa en pag. 4)

115 Despidos Masivos: así es Kai

Hace breves meses, cierta contracción en la demanda de automotores en todo el país indujo a los directivos de Industrias Kaiser Argentina a abrigar temores por la ascendente curva de sus negocios, que todos los años han visto invariablemente incrementados sus óptimos márgenes de utilidades.

El remedio "heroico" al que de inmediato quiso echar mano, parecía también el más sencillo: reducir drásticamente la jornada semanal de trabajo y posteriormente, provocar despidos masivos en una proporción del 20 por ciento (aproximadamente dos mil trabajadores). Fue una operación sabiamente concebida a frío cálculo para presionar al gobierno, al sector laboral y a la comunidad en general agitando el fantasma del receso económico que pro-

cláusulas más ventajosas para el régimen de fabricación automotriz y se intentaba por otra parte, recrear una imagen benevolente de Kaiser Argentina, a la que Córdoba "debe casi todo".

Una imagen falsa, como se demostró. Los trabajadores se movilizaron, ratificaron su decisión de no tolerar más suspensiones ni otras maniobras que desemboquen en despidos. Se esclareció el problema ante la opinión pública y se reclamó en todos los niveles la intervención del gobierno. Entrevistas, concentraciones, asambleas, afiches y solicitadas.

Los resultados se bifurcaron: la empresa acusó el impacto y su imagen apareció con los deterioros que la muestran tal cual es. Pero obtuvo, en cambio, en principio, uno de sus objetivos: interesar a todos los secto-

yuvar para cristalizar la promesa de acogerse a un régimen legal que facilite la expansión del mercado, interesando a los funcionarios nacionales a quienes compete adoptar tales medidas. Por otra parte, los trabajadores obtuvieron un triunfo fundamental en sus aspiraciones: la promesa formal y pública de Kaiser —arrancada en presencia del propio gobernador— de normalizar a breve plazo las jornadas de trabajo y no despedir a nadie. El conflicto quedaba superado, por lo menos, hasta fines de diciembre, según se explicitó.

Pero ocurre que, sorpresivamente, pocos días después, Kaiser despidió masivamente a los trabajadores, traicionando arbitrariamente sus propias promesas. Como corolario, con la estrofiada suficiencia de quien se siente árbitro de la situación...

El Topo Blindado Fructífero Saldo arrojó el 5º. Congreso de Ingeniería:

Durante los días 31 de agosto al 4 de septiembre se desarrollaron en Córdoba las jornadas del 5º Congreso Argentino de Ingeniería - Sección Córdoba: Agua y Energía.

Nuestro Sindicato participó activamente de las mismas, como informáramos ya en la edición anterior, al igual que una delegación de la FATLYF. Se integraron cinco comisiones de estudio, que consideraron la presentación de diversos trabajos y ponencias relativos al tema encargado a la Seccional Córdoba.

Dentro de los diversos aspectos de interés nacional tratados, debemos destacar los encargados por la Comisión Nº 3 dedicados al "Planeamiento y Financiación de Obras Eléctricas".

Como consecuencia de la discusión y tratamiento del trabajo "Una Política Energética Nacional" del Ingeniero Héctor Palópoli, se presentaron cinco ponencias para ser consideradas por esta Comisión Nº 3 por parte de: 1) EPEC y DEBA (en conjunto); 2) FATLYF; 3) Sindicato de Luz y Fuerza de Córdoba; 4) Ingenieros Bártoli y Comanutti (A. y E.E. - San Nicolás); 5) Ing. Fabio J. Olivero (Córdoba).

Debido a lo trascendente de

por dentro

da" donde se digna sorprenderse ante el barullo causado por injustificados rumores de un conflicto también para ella inexistente, alegando que "nunca han existido propuestas o contrapropuestas de la empresa al gobierno o a la organización gremial".

Ese es el proceder de esta poderosa patronal: no abre la boca mientras todo el mundo se angustia ante las suspensiones masivas y la amenaza de despidos. Luego, a sabiendas que no cumplirá su palabra, promete soluciones satisfactorias. Cuando todo se calma y se baja la guardia, despide masivamente a sus trabajadores, pero publica una solicitada diciendo que se hizo alharaca por nada al par que divaga sobre "la claridad y honestidad de nuestro accionar (el de IKA) en todos los órdenes".

Así se comporta, en efecto, esta empresa "argentina".

estas ponencias, decidió que una Sub-Comisión especial integrada por los autores de las mismas y cuatro miembros más, se abocara al estudio de una Ponencia Unificada, que contemplara los puntos de vista de la mayoría. Esta quedó así elaborada:

"El 5º Congreso Argentino de la Ingeniería, RECOMIENDA:

1º) Al Gobierno Nacional y a todos los gobiernos provinciales, la elaboración de una nueva Ley Nacional de Energía, que permita contemplar la solución técnico-económica y social del desarrollo, planificación y explotación de la energía eléctrica en todo el país, desde un punto de vista de una integración nacional, sobre la base de un ente ejecutivo con participación de las provincias, y que tenga la agilidad necesaria: nacional y regional.

2º) Para conseguir y asegurar el objetivo propuesto, se estima fundamental garantizar que los cuerpos ejecutivos estén integrados por personal de carrera seleccionado sobre la base de concursos de antecedentes y condiciones.-

3º) Para la conducción del Ente y sus componentes, debe darse participación a los sectores laborales".

Como los compañeros podrán apreciar, se trata de una ponencia integral que tiende a producir el cambio de estructuras tan anhelado, para lograr el reordenamiento y desarrollo de la industria eléctrica en el país.

Si se tiene en cuenta que las recomendaciones de este 5º Congreso Argentino de Ingeniería serán presentadas a los Gobiernos nacionales y provinciales para tender a su aplicación a breve plazo, se comprenderá sin duda la importancia del punto 3º), incluido por iniciativa de nuestra representación sindical en el seno de las deliberaciones.

La Subcomisión autora de la ponencia estuvo integrada de la siguiente manera: Ing. Raúl B. Alonso, (DEBA), Ing. Eduardo Pedro Bártoli (A. y E.E.), Ing. Luis Chernicoff, Ing. Oscar Delfino (A. y E.E.), José B. Fernández (FATLYF); Ing. Dionisio Iparraguirre (Segba); Ing. Fabio Olivero (L. y F. Cba.); Ing. Osvaldo Samuele (EPEC); Ing. Raúl Stinson (EPEC); Compañero Agustín Tosco (L.yF. Cba.).

VIVIENDAS: CITACION

La Comisión de la Vivienda cita a los compañeros cuya casa se encuentra en construcción para que concurren a nuestra sede sindical el lunes próximo, a partir de las 16.30 horas. En dicha oportunidad deberán proceder a elegir los colores de azulejos vieji que se ha de emplear en la construcción de sus respectivas viviendas.

Con el objeto de agilizar el trámite correspondiente y evitar demoras en la prosecución de las obras, la Comisión recomienda a los compañeros concurrir el día señalado.

DOCUMENTACION PENDIENTE

En Comisión de Vivienda se encuentran carpetas técnicas correspondientes a los afiliados beneficiados con la construcción del Barrio de Luz y Fuerza, que aún no han pasado a retirar la mencionada documentación. Estos compañeros pueden concurrir a nuestra sede sindical, donde se les entregará la carpeta correspondiente.

Damos a conocer, a continuación, la lista completa de compañeros que deben cumplimentar el referido trámite: AGUIRRE, Zoilo Amadeo; QUEVEDO, Jorge Raúl; SANCHEZ, Napoleón; MALDONADO, Rodolfo; ALFIERI, José; TATULIAN, Santos; LUJAN, Florentino H.; MURUA, Arnaldo; MOLINARI, Carlos; MURUA, Manuel de Jesús; ANASTASIA, Leonello; TORANZO, Carlos; JURADO, Victor R.; HRUBY, Francisco M.; MANZANEL, José I.; ARIAS, Ramón E.; LIENDO, Nicolás; ALFARO, Silverio E.; LEON, Eduardo; ROMERO, Marcos; LUQUE, Arturo.

Inscripciones para Colonias

La Secretaría de Cultura y Acción Social recuerda a los compañeros interesados, que la inscripción para los distintos contingentes a las Colonias de Vacaciones, deberá realizarse con una antelación de 45 días a la fecha de iniciación del contingente respectivo. En el momento de inscribirse se informará a cada compañero el día y hora del sorteo, recordándose que los interesados deberán estar presentes durante el mismo; caso contrario se tendrá a quienes no lo hagan, por desistidos.

El Topo Blindado Disciplina...

(Viene de pág. anterior)

dría hacerlo es la Comisión Paritaria Provincial.

PARA QUE ESTAN LAS RECOMENDACIONES?

El Jefe de División Talleres dice que el Estatuto, recomienda, pero no exige. Para que está entonces el término "procurando"?

Como parece desconocerse, lo vamos a aclarar:

El Estatuto fija que las suspensiones deben ser sin obligación de prestar servicio. Ese es un concepto que elimina el criterio de que el trabajador es esclavo, o sea que no debe trabajar gratis. De producirse lo cobraría remuneración alguna. Contrario, se trabajaría y no se cobraría. Los trabajadores mensualizados han admitido, en su perjuicio, que cuando las suspensiones exceden los cinco días también se tomen como suspensión los sábados y domingos.

Pero cuando la sanción es in-

ferior, o sea de mínima gravedad, debe procurarse que comience el primer día hábil. Y esto es en función del servicio y no del criterio particular y parcial de un Jefe.

Vemos entonces:

- Queda definido claramente, que si no hay dificultades insalvables la suspensión debe comenzar el primer día hábil de la semana.
- El no proceder así, en forma deliberada, coloca a los trabajadores bajo la acción arbitraria y persecutoria, contraria al espíritu y objetivo de toda sanción que mantenga la relación contractual y que es su sentido correctivo.

LA SANCION COMO MULTA:

Generalmente un mes, sin feriados o días no laborables, tiene para nuestro régimen 22 días hábiles de labor.

El trabajador que los cumple normalmente percibe íntegramente su salario mensual.

Pero al trabajador que se le aplican tres días de suspensión a partir de un día viernes, trabaja un día menos y cobra tres días menos.

Deducimos entonces que para el caso, se trabajan dos días sin cobrar ningún salario. Ello contraría la norma contractual que significa una multa inadmisiblemente y desprecia el espíritu de colaboración para los casos de necesidades del servicio con que la parte sindical suscribió oportunamente el Convenio.

PRESENTACION A EPEC:

En vista de lo que está aconteciendo y a las razones que asisten a la parte sindical, el Consejo Directivo elevará una presentación al H. Directorio para la solución de este nuevo problema.

NACIMIENTOS

María Gabriela: Nació el 14-8-66 y es cuarto hijo del matrimonio formado por la señora Catalina Del Priore y el Compañero SANTOS SEGUNDO PATTI, de Sub-Departamento Planificación.

Gustavo Fabián: Nació el 18-8-66 y es tercer hijo de la señora Lidia Fantelli y del compañero JOSE ECIO TONIUTTI, de Guardia y Reclamos.

Silvia Patricia: Nació el 19-8-66 y es el primer hijo de la señora María Ofelia Martínez y del compañero LUIS BALTA-SAR PEREA, del Sub-Departamento Planificación.

Silvia Cristina: Nació el 20-8-66 y es primer hijo de la señora Vilma María Chaig y del compañero JOSE ZEZULAP, de Central Deán Funes.

Marta Elena: Nació el 20-8-66 y es el sexto hijo de la señora Marta Elena Serrano y del compañero EUSEBIO ARIAS, del Taller de Transformadores.

Gladys Edith: Nacida el día 22-8-66. Séptima hija del compañero Humberto RAMIREZ, de División CONSTRUCCION

Miriam del Carmen: Nació el 25-8-66. Décima hija del compañero Luis Humberto CORTEZ y Da. Josefa del Carmen Peralta. También de División CONSTRUCCIONES DE REDES.

Stela Maris Rafaela: Cuarta hija del compañero Juan Luis TASSI y Da. Elena CRUZ, nacida el 24-8-66. El citado compañero se desempeña en taller de CARPINTERIA.

Emilio Alfredo: Nació el 27-8-66. Hijo de Da. Emilia Mercedes Moreno y del compañero: Hipólito MALDONADO, de taller ELECTROMECHANICO. Seguido descendiente.

María Fernanda: Nacida el día 28-8-66 y es la tercera hija del compañero Juan Carlos MAGGI del Sub-Departamento PLANIFICACION y de Da. Nelia Isabel ARRON.

Héctor Rubén: Nació el 29-8-66. Noveno hijo del compañero: Luis Fernando ARANCIBIA, de MEDIDORES Y CONEXIONES, y Da. María Azucena RODRIGUEZ.

Patricia Alejandra: Segunda hija, nacida el 6-9-66, de Da. Irma SANAUVA y del compañero Carlos Francisco ZANONI de División Const. de GEN-

NUESTRA FAMILIA

CASAMIENTOS

El 26-8-66 tuvo lugar la boda del compañero MARCEL HECTOR PACHECO con la señorita Ana María Daniel. El compañero pertenece a la División Cooperativas de nuestra Empresa.

El día 14-7-66, la compañera Aurora RODRIGUEZ de Oficina CONSUMIDORES, con Osvaldo Angel SIMONE.

De Oficina LIQUIDACIONES la compañera Elena Nadia MOLINARO, con Felipe Alejandro LAMBRECHT, el día 12-8-66.

FALLECIMIENTOS

El día 8-7-66, el compañero Santiago Esvualdo SCROSOPE de Usina DEAN FUNES.

El día 22-8-66, Da. Mercedes López de BRITOS, madre del compañero: Alfredo BRITOS.